Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0403-D-FLCH-19

Lima, 11 de abril de 2019

VISTO *el expediente con Registro de Ingreso N.° 02591-FLCH-2019 relativo al pedido de vacaciones de la Dra.* ***CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN****, docente de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución decanal n.° 1232-D-FLCH-18 de fecha 19 de diciembre de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período enero – febrero 2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la de la Dra. CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN;

Que mediante carta la Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón docente de la Escuela Profesional de Comunicación Social comunica de su descanso físico vacacional del 8 al 12 de abril de 2019;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° ***AUTORIZAR*** *a la Dra.* ***CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN,*** *con código N.° 0A0208, docente de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 8 al 12 de abril de 2019.*

2.° ***TRANSCRIBIR*** *la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.